



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL BACHILLERATO CICLO 2018-2019

**OBJETIVO.** El objetivo de este reglamento es propiciar en alumnos actitudes y conductas que les permitan obtener un mayor rendimiento académico y un actuar correcto en el trato con la comunidad estudiantil.

**DESTINATARIOS.** La observancia de este Reglamento involucra a padres de familia, docentes, alumnos y personal directivo del Colegio.

### CAPÍTULO I

#### De los horarios

**Artículo 1. Entrada.** La hora de entrada al Colegio es a las 8:00 horas, **sin tolerancia**. La puerta de acceso principal se abre a partir de 7:30 horas y se cierra a las 8:00 horas.

**Artículo 2. Del ingreso a las instalaciones.** No podrán ingresar al Colegio alumnos que padezcan enfermedades virales, a fin de evitar contagios masivos en la comunidad escolar. En caso de padecer enfermedad de este tipo, se suspenderá al alumno y se requerirá autorización médica por escrito para presentarse nuevamente a clases.

**Artículo 3. Protección a la integridad física, psicológica y social.** Está restringido el ingreso de balones, videojuegos, celulares y artículos electrónicos.

Asimismo, queda prohibido que los alumnos porten o introduzcan ocultos o en la mochila, objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, aerosoles, plumones de tinta indeleble o cualquier objeto que sirva para grafitear, juguetes bélicos y revistas de cualquier índole, que puedan ser utilizados para causar daño o que atenten contra la salud e integridad física o moral de los alumnos. **Cualquiera de estos artículos serán retirados al alumno y se regresarán a su padres según lo determine Dirección (de nivel).**

**Artículo 4. Revisión de mochilas.** Sin perjuicio de que **los padres de familia se obligan a que diariamente revisarán en su hogar las mochilas de sus hijos**, por este Reglamento, autorizan a las autoridades y personal docente del Colegio a la revisión aleatoria de mochilas de sus hijos, a efecto de evitar la introducción al Colegio de los objetos o sustancias a que se hace referencia en el artículo anterior.

**Artículo 5. Salida.** La hora de salida es a las 15:00 horas, por acceso principal. Es optativo para los padres de familia o personas autorizadas por los mismos, recoger a los alumnos a la hora de salida. En ese sentido, quedan enterados que los alumnos no podrán permanecer en el interior de las instalaciones del Colegio con posterioridad a esa hora.

**Artículo 6. Recreo.** Los alumnos tienen dos recesos recreativos, durante los mismos podrán consumir un refrigerio, siendo importante que éste sea nutritivo. Está prohibido ingresar envases de vidrio. Se sugiere promover la ingesta de agua simple y evitar incluir dulces como alimento.

### CAPÍTULO II

#### Del uniforme

**Artículo 7. Presentación.** Es obligación de los alumnos asistir diariamente con el uniforme completo. No se permitirá el acceso al colegio, en horario de clases regular, sin uniforme.

**Artículo 8. Pantalón y playera.** El uniforme debe portarse con playeras fajadas. Los varones deberán usar cinturón.

**Artículo 9. Cabello hombres.** Los varones, deberán presentarse con corte escolar de cabello. En el Colegio no está permitido el cabello largo en hombres.

**Artículo 10. Cabello mujeres.** Las mujeres deberán presentarse con el cabello recogido en eventos oficiales. Está prohibido el uso de uñas postizas.

**Artículo 11. Uniformes.**

	UNIFORME DIARIO	UNIFORME DE DEPORTES	
		VERANO	
<b>MUJERES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falda EDIMBURGO</li> <li>Playera polo EDIMBURGO</li> <li>Suéter del colegio</li> <li>Calceta blanca a la rodilla</li> <li>Zapato negro escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Short falda EDIMBURGO</li> <li>Playera deportiva EDIMBURGO</li> <li>Calceta sport blanca</li> <li>Tenis blancos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falda EDIMBURGO</li> <li>Playera polo EDIMBURGO</li> <li>Suéter del colegio</li> <li>Calceta blanca a la rodilla</li> <li>Zapato negro escolar</li> </ul>
<b>HOMBRES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalón gris jaspe</li> <li>Playera polo EDIMBURGO</li> <li>Cinturón negro</li> <li>Calcetín negro</li> <li>Zapato negro escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Short CNL EDIMBURGO</li> <li>Playera deportiva EDIMBURGO</li> <li>Calceta sport blanca</li> <li>Tenis blancos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalón gris jaspe</li> <li>Playera polo EDIMBURGO</li> <li>Suéter del colegio</li> <li>Calcetín negro</li> <li>Zapato negro escolar.</li> </ul>



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL BACHILLERATO CICLO 2018-2019

\*Los días en que no se celebren actos cívicos o ceremonias especiales, usarán pantalón de mezclilla y playera polo CNL/EDIMBURGO.

### CAPÍTULO III

#### De la conducta de los alumnos y comunicación con padres de familia.

**Artículo 12. Sujetos.** La conducta de los alumnos es un asunto que concierne a toda la comunidad educativa: padres, alumnos, maestros y autoridades del Colegio.

**Artículo 13. Comunicación.** Es fundamental que los padres mantengan constante comunicación, concertando citas en caso necesario y asistiendo a las reuniones de información que se les indique.

**Artículo 14. Buena conducta.** Los alumnos deberán observar dentro de las instalaciones del Colegio buena conducta, a fin de permitir una interactividad armónica con sus compañeros y personal docente, evitando todo tipo de agresión hacia sus compañeros: -acoso escolar o bullying-. No están permitidos los noviazgos dentro de la institución. Toda agresión de un(a) alumno(a) a otro(a), será motivo de expulsión sin ulterior recurso.

**Artículo 15. Sanciones.** De contravenirse lo anterior, se informará a los padres de familia mediante un “reporte” y en caso de ser necesario se les citará al Colegio para una entrevista. Dos reportes de mala conducta, causarán suspensión. Dos suspensiones -durante la permanencia en el Colegio-, causarán la baja definitiva del alumno.

**Artículo 16. Daño a las instalaciones.** Si el alumno causara algún daño a los muebles e inmuebles del Colegio, deberá cubrirse por los padres de familia respectivos, el costo de la reparación del daño correspondiente. La permanencia del alumno en la institución quedará a consideración de las autoridades del Colegio.

### CAPÍTULO IV

#### Rendimiento Académico

**Artículo 17. Informes académicos.** Las maestras (os) informarán a los padres de familia, del nivel o avance académico de los alumnos a través de diversas juntas de evaluación individual que celebren con ellos a mediados y al final del ciclo escolar.

**Artículo 18. Reporte de Calificaciones.** Mensualmente y dentro del periodo escolar se comunicará a los padres de familia, reporte de calificaciones y exámenes del alumno, a efecto de que sea revisado y firmado de enterado. **Esta comunicación se llevará a cabo, básicamente a través de los correos electrónicos que aporten los padres o tutores al respecto.**

**Artículo 19. Exámenes mensuales.** Los exámenes mensuales se entregan a los alumnos y se adhieren al cuaderno de asignatura respectivo –firmados de enterado por los padres-.

**Artículo 20. Tareas y trabajos.** Las tareas representan un porcentaje importante de la calificación mensual. Una tarea incumplida no permite la entrega de las siguientes, antes, deberá ponerse al corriente el alumno.

**La no entrega de tres tareas por asignatura durante un mes escolar, origina la pérdida del derecho a examen en esa asignatura. Dicha situación se notificará al padre o tutor que corresponda.**

Como fomento de la responsabilidad que se debe conculcar en los alumnos, no se permite la entrega de tareas, materiales o trabajos olvidados en casa, después de 8:a.m.

**Artículo 21. Promedio de reinscripción.** El promedio mínimo general para la reinscripción de los alumnos será de 8.0 de calificación.

**Artículo 22. Incapacidad médica.** Para la entrega de tareas o aplicación de exámenes extemporáneos, será necesario presentar justificante médico del que se desprenda la imposibilidad de asistencia del alumno; quedando asentada en el registro del alumno.

### CAPÍTULO V

#### Disposiciones Generales

**Artículo 23. El atraso reiterado** en el pago de colegiaturas, será tomado en cuenta para la no reinscripción del próximo ciclo escolar.

**Artículo 24. Situaciones no contempladas.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por las autoridades del Colegio.

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

CONFORME, RECIBIENDO COPIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Nombre y firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_